

[www.respect4workers.org](http://www.respect4workers.org)

# ¡RESPECTO!



Copyright © 2011 DHL International GmbH. All Rights Reserved





Source: Deutsche Post AG

## *Frank dice: “Usted es libre de afiliarse a Su Sindicato”*

Los altos directivos de DHL, empezando por el Dr. Appel, han declarado repetidamente que respetan a sus trabajadores. DHL afirma que se rige por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial y los convenios de la OIT, y que todos sus empleados están obligados a cumplir el Código de Conducta DHL.

### **1. Tiene derecho a afiliarse al sindicato**

DHL forma parte del Pacto Mundial, que contiene diez principios. Uno de ellos permite la libertad de asociación, o sea, el derecho a afiliarse a un sindicato. Los empleadores no deben intervenir en la decisión de un empleado de asociarse ni tampoco discriminarlo. El derecho del empleador a la libertad de expresión no debe coartar el derecho de un trabajador a tomar la decisión libre de afiliarse o no a un sindicato.

La libertad de sindicalización también permite a los trabajadores (y a las organizaciones) participar en actividades que promuevan y defiendan sus intereses económicos y sociales.

DHL participa en el Pacto Mundial desde 2006; se ha comprometido a que sus operaciones deberían “esforzarse por cumplir las normas internacionales y no infringir los derechos humanos”.

Los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, que otorgan el derecho de asociación y protección del derecho a organizarse, son dos de los ocho convenios “fundamentales” de la OIT. A su vez, estos convenios fundamentales forman la base de la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de

1998, que, con un carácter legal único, establece obligaciones para todos los estados miembros tan solo por pertenecer a la organización y no por ratificar los convenios correspondientes.

Por lo tanto, aunque un país no haya ratificado estos convenios de la OIT, DHL debería esforzarse por cumplir las normas internacionales.

## **2. Tiene derecho a la negociación colectiva**

El Pacto Mundial de Naciones Unidas también espera que compañías como DHL reconozcan el derecho de sus empleados a la negociación colectiva. Es decir, que los trabajadores y/o sus representantes, en forma de funcionarios sindicales, pueden negociar en nombre de sus miembros las mejoras de sus condiciones laborales.

## **3. Código de Conducta de DHL**

Desde mediados de 2006, el Código de Conducta de Deutsche Post DHL ha obligado a DHL a crear un entorno de trabajo sin discriminación, y ha declarado que “se regirá por los principios del Pacto Mundial” y que respetará los derechos humanos.

# **Su derecho a afiliarse a un sindicato está contemplado en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y es uno de sus derechos fundamentales.**

## **4. Los trabajadores de las agencias de empleo también tienen derechos**

Los trabajadores de agencias de trabajo temporal empleados por DHL a través de Manpower y Adecco (junto con otras agencias) están cubiertos por un Memorando de Entendimiento firmado en 2008. Este memorando también les otorga el derecho de sindicación y de negociación colectiva sin interferencias.

## **5. La dirección de mi DHL local no sigue el Código de Conducta de DHL, ¿con quién debo hablar?**

Tanto la ITF como la UNI Global Union conocen cientos de sindicatos en todo el mundo y le pondrán en contacto con el sindicato de su país. En primer lugar, debería hablar con su sindicato nacional. Si no es posible, póngase en contacto con nosotros a través de sitio web: [www.respect4workers.org](http://www.respect4workers.org), donde también podrá unirse a nuestra red y contactar directamente con nosotros.

¿Empleado directo o indirecto de  
DHL, UPS, TNT, Fedex?

¡Entonces, únase a la red! Haga clic en:  
[www.respect4workers.org](http://www.respect4workers.org)

**La ITF (Federación Internacional de Trabajadores del Transporte)**

representa a sindicatos del transporte con 4,6 millones de miembros de todo el mundo. **UNI Global Union**, la federación global de sindicatos de comercio y servicios, representa a 2,5 millones de trabajadores del sector postal y de logística de todo el mundo.

Este folleto ha sido redactado conjuntamente por ITF/UNI, para que las personas empleadas directamente por DHL, o que trabajan para DHL a través de diferentes subcontratistas, comprendan que tienen derecho no solo a afiliarse a un sindicato, sino también a hacerlo sin sufrir acoso por parte de la dirección de la compañía. Si tiene alguna pregunta o quiere informar de que tiene algún problema para afiliarse a un sindicato de DHL, póngase en contacto con la ITF a través de: [organising@itf.org.uk](mailto:organising@itf.org.uk) y con la UNI a través de [postal@uniglobalunion.org](mailto:postal@uniglobalunion.org). Si piensa que le están impidiendo afiliarse a un sindicato, indíquenos a qué sindicato quiere unirse. Tanto la ITF como la UNI estarán encantados de atenderle y de ayudarle a ejercitar sus derechos legales.

